RESOLUCIÓN TEL-149-08-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de FRANCISCO JAVIER VANONI DARQUEA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de FRANCISCO JAVIER VANONI DARQUEA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:

0988406

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15.02	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11,32

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

SERVICIO: MOVIL TERRESTRE

TIPO DE SISTEMA: Privado	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS

No. Freq	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	153.70000	158.70000	12.50	20	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAQUIL Y ALREDEDORES	15.02	11.32

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNB2573	REPETIDOR-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	BELLAVISTA	02°10'58.50" S	79°54'50.30" W
2	SMB006217	FIJA-001	GUAYAS	DURAN	LOTIZACIÓN INDUSTRIAL AL RIO, LOTE 3	02°10'34.70" S	79°51'21.62" W
3	SMB006219	FIJA-003	GUAYAS	GUAYAQUIL	ISLAS CHUPADORES	02°27'18.76" S	79°52'14.66" W
4	SMB006218	FIJA-002	GUAYAS	GUAYAQUIL	ISLA CHUPADORES	02°28'53.29" S	79°52'23.29" W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC222872	SNB2573	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	20	120.58	

ESTACIONES FIJAS (3)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC222685	SMB006217	DECIBEL DB-230	YAGI	9.15	253.52	V	MOTOROLA PRO-3100	20	---	
2	HC222686	SMB006218	DECIBEL DB-230	YAGI	9.15	352.15	V	MOTOROLA PRO-3100	20	---	
3	HC222688	SMB006219	DECIBEL DB-230	YAGI	9.15	350.92	V	MOTOROLA PRO-3100	20	---	

ESTACIONES MOVILES (8)

Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC222673	MOTOROLA GM-300	2	HC222677	MOTOROLA GM-300	3	HC222678	MOTOROLA GM-300	4	HC222681	MOTOROLA GM-300
5	HC222683	MOTOROLA GM-300	6	HC222708	MOTOROLA GM-300	7	HC222709	MOTOROLA GM-300	8	HC222711	MOTOROLA GM-300

ESTACIONES PORTATILES (8)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC222684	MOTOROLA P-110	2	HC222691	MOTOROLA P-110	3	HC222693	MOTOROLA P-110	4	HC222695	MOTOROLA P-110
5	HC222698	MOTOROLA P-110	6	HC222700	MOTOROLA P-110	7	HC222702	MOTOROLA P-110	8	HC222704	MOTOROLA P-110

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaria del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".*

Dado en Quito, 19 de Marzo de 2013

Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL